

**TIPO DE REVISIÓN:
DE CUMPLIMIENTO A INVERSIONES FÍSICAS**

**Subestaciones Eléctricas y Líneas
de Transmisión**

Ente fiscalizado

**Administración
Portuaria Integral de
Altamira, S.A. de C.V.**

¿Qué se auditó?

La gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto núm. 1709J2Y0001 "Subestación Eléctrica y Líneas de Transmisión", dicho proyecto consiste en cinco obras: la Construcción de la Subestación núm. 2 (Lado Sur) con capacidad de 30 MVA, la Construcción de la Subestación núm. 5 (Lado Norte) Subestación encapsulada en SF6 con capacidad de 30 MVA, la Construcción de la Línea de alta tensión para alimentación de la subestación núm. 2 (Lado Sur), la Construcción de la Línea de alta tensión para alimentación de la subestación núm. 5 (Lado Sur), y la Ampliación de dos alimentadores de alta tensión en la subestación eléctrica Puerto (subestación existente). alimentadores de 115 kV para la alimentación a la SE. Núm. 5 (Lado norte).

Número de auditoría:

338-DE

¿Por qué se practicó esta auditoría?

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2019 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

UNIVERSO SELECCIONADO

97.6 millones de pesos

MUESTRA AUDITADA

97.6 millones de pesos

Escanea el código y descarga el informe de auditoría completo.
OCTUBRE 2020



Principales resultados de la auditoría

- Diferencia de 52.2 millones de pesos entre la inversión reportada en la Cuenta Pública 2019 como modificada por 149.8 millones de pesos contra la inversión reportada como pagada en el proyecto por 97.6 millones de pesos.
- Deficiencias en la planeación de los trabajos por la falta del proyecto ejecutivo, especificaciones de construcción, catálogo de conceptos y el programa de ejecución totalmente terminados que permitiera al contratista ejecutar los trabajos hasta su conclusión en forma ininterrumpida.
- No se acreditó contar con el informe preventivo en materia ambiental ante las instancias competentes, en lugar de la Manifestación de Impacto Ambiental.
- No hay evidencia de las licencias, ni los derechos de vía sobre los cuales se construyó la Subestación de Distribución 115 KV del tipo encapsulada SF6.
- No se acreditó la totalidad de las pruebas realizadas a los equipos de instalación permanente, ni la solicitud de validación sobre los requerimientos técnicos; tampoco se acreditó la puesta en marcha de la Subestación de Distribución 115 KV del tipo encapsulada SF6.
- Pagos indebidos por 1.0 millones de pesos por la falta de acreditación de tres conceptos extraordinarios relativos a la puesta en marcha de equipos primarios y sistema de comunicaciones.

Principales acciones emitidas

5 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

